Somondoco, Dieciseis (16) de febrero de dos mil veintiseis (2026)

Señor (a):
EDISON YESID MARTINEZ BARRERA
NIT: 1054780253-1
R/L: EDISON YESID MARTINEZ BARRERA
C.C 1.054.780.253 expedida en Somondoco, Boyacá
E-mail: EDISONYESID.1989@YAHOO.ES
Dirección: Vereda Pancupa, Somondoco

REF: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. C-MS-MC-007-2026 DEL PROCESO DE INVITACIÓN No. PC-MS-MC-009-2026

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que su propuesta ha cumplido con los requisitos exigidos en la Invitación Pública, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: **CONTRATO No. C-MS-MC-007-2026** por valor de **TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($30.181.000,00).**

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATO DE Suministro No. C-MS-MC-007-2026 Fecha: Dieciseis (16) de febrero de dos mil veintiseis (2026)

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, PUESTOS EN SITIO Y DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE PROVISIÓN, CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ASOCIATIVIDAD COMUNITARIA ESPECÍFICAMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA BOYA SEGUNDO DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Varilla de acero corrugada 3/8	UND	402	$ 25.500,00	$ 10.251.000,00

2	Cemento gris de uso general (saco por 50 kilogramos)	UND	250	$ 47.000,00	$ 11.750.000,00
3	Material de agregados Mixto	VIAJE	8	$ 950.000,00	$ 7.600.000,00
4	Alambre Recocido Calibre 18 de acero negro	KG	58	$ 10.000,00	$ 580.000,00
SUB TOTAL					$ 24.446.610,00
IVA 19%					$ 5.734.390,00
VALOR TOTAL					$ 30.181.000,00

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contrato de Suministro debe cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones, a fin de dar cumplimiento a la ficha técnica señalada en el numeral anterior: 1. Los elementos objeto del suministro, deberán ser entregados, de acuerdo a la necesidad de provisión de los mismos, en la Vereda Boya Segundo del Municipio de Somondoco. Tal programación deberá coordinarse con el supervisor y el presidente de la Junta de Acción Comunal 2. Garantizar la calidad de los elementos que forman parte del objeto y alcance contractual. 3. El suministro debe de cumplir con cada una de las características mencionadas en la tabla mencionada anteriormente. 4. Los elementos deben encontrarse en perfectas condiciones. 5. Los productos ofertados deben de ser de marca reconocida a nivel nacional. 6. Los elementos contratados deben de encontrarse completamente nuevos y no deben de presentar ningún tipo de desgaste, deterioro o daño. 7. Responder por elementos de mala calidad que no cumplan con los estándares establecidos 8. Presentar informe detallado de las actividades del contrato, para efectos de verificar su cumplimiento. 9. Los elementos ofertados deben de ser de marcas reconocidas en el mercado. 10. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente atendiendo al régimen tributario a que pertenezca. 11. Presentar planillas y factura sobre la ejecución del Contrato a fin de certificar su cumplimiento por parte del Supervisor. 12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA)	**No** / **CANT** / **DESCRIPCIÓN**
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA):	**No** / **CANT** / **DESCRIPCIÓN**

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	*Revisado: FREDDY VILLLAREAL RAMIREZ PEREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria de Planeación y Obras	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*

VALOR CONTRATO:	**TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($30.181.000,00).**

CONTRATISTA:

NOMBRE:	EDISON YESID MARTINEZ BARRERA
NIT No.	1054780253-1
REPRESENTANTE LEGAL:	EDISON YESID MARTINEZ BARRERA
IDENTIFICACIÓN:	C.C 1.054.780.253 expedida en Somondoco, Boyacá
DIRECCIÓN:	Vereda Pancupa, Somondoco
TELÉFONO:	3112115115
EMAIL:	EDISONYESID.1989@YAHOO.ES

DATOS PRESUPUESTALES:

Nº CDP	FECHA CDP	CODIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO CONSTITUTIVO	COD. PRODUCTO	UNIDAD EJECUTORIA	VALOR
2026000071	10 de febrero de 2026	2.3.2.01.01.001.03.02	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES / Ingresos corrientes de libre des / TRANSPORTE / Infraestructurare dv	1.2.1.0.00	24	2402	0600	2402112	16	$ 19.600.000,00
		2.3.2.01.01.001.03.02	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES / SGP Libre Invesion / TRANSPO	1.2.4.3.03	24	2402	0600	2402112	16	$ 10.581.000,00

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

	RTE / Infraestructurare dvialregional / — $ 30.181.000,00
FORMA DE PAGO:	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante: **Un único pago, previo recio final a satisfacción,** previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.
GARANTÍAS	El Contratista a más tardar dentro de los 5 días siguientes, contados después de la comunicación de la oferta, se obliga a constituir a favor del Municipio de , conforme al artículo 7° de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final y la cual podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, que incluya como riesgos amparados los que se señalan en el siguiente cuadro, según aplique:

GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCION
CUMPLIMIENTO			
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.

PLAZO:	Quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
SUPERVISOR (A):	LEIDY JOHANA TOLOZA GIL

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	*Revisado: FREDDY VILLLAREAL RAMIREZ PEREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria de Planeación y Obras	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*

	Secretaria de Planeación y Obras

Esta decisión se publicará en el Portal Único de Contratación, entendiéndose que el proponente seleccionado queda informado de esta Aceptación de Oferta y que conoce los término y tiempos de esta obligación jurídica.

En constancia, se firma el Dieciseis (16) de febrero de dos mil veintiseis (2026), en el municipio de Somondoco

GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co